REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°RL- 6818

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN jejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°5053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 16 de agosto de 1979, se ha otorgado ante - el Notario 17°de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte - A., la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " COMERCIAL FIERRO C. LTDA.";

QUE el Sr. Manuel Fierro Jaramillo, debidamente autorizado, como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe N°79-1066-DIA, de setiembre 7 de 1979, que comprueba la correcta integración de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se han cumplido ocon los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la - compañía de responsabilidad limitada denominada " COMERCIAL FIERRO C. LTDA." , cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de un milsucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez , en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil el extracto de la escritura pública de 16 de agosto - de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario -

17°del cantón Guayaquil, al margen de la matríz de la escritura de 16 de agosto de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.-Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3°del D.S. N°733, del 22 de agosto de 1975,y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los diecisiete días de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución qua antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.LO CERTIFICO.-

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Resl. N°RL-6518
AOM:eac.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 27.282 a 27.286, número 5.950 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.522 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil